

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 9-02-06

- 1.- ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS DOCE Y DIECINUEVE DE ENERO PASADO.
- 2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.
- 3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA CORRECCION DE ERROR EN LA CALIFICACIÓN ZONAL DE FINCAS EN LA C/ CACERES.
- 4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA APERTURA DE CALLE Y DELIMITACION DE UNIDAD DE EJECUCIÓN ENTRE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y LA C/ CANOVAS DEL CASTILLO.
- 5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE TERRENOS SITUADOS ENTRE LAS CALLES BAÑOS Y SANTIAGO PROMOVIDO POR “ANDRES AGUILAR GONZALEZ, S.L.”.
- 6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITUADO ENTRE LA C/ MARTIN DE A VALOS, TRAVESIA DEL MISMO NOMBRE Y ZONA VERDE DEL P.E.R.I. DEL P.G.O.U., PROMOVIDO POR “URBICENTER, S.L.”.
- 7.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONSTITUCION DE UN DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CRISTINAS DE ANDALUCIA SOBRE TERRENOS SITOS EN “EL CERRO” DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
- 8.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION, REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DENOMINACION DE CALLES.
- 9.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE BONIFICACIONES EN EL ICO.
- 10.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LINARES.
- 11.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
- 12.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE RECTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 12-01-06 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE LA ZONA DENOMINADA “ALGAMA”.
- 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D. Emilio Caso de Toro.
D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D. Joaquín Gómez Mena.
D^a María Dolores Marín Alcalá.
D. Joaquín Garrido Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Luis Moya Conde.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María del Carmen López Ferríz.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D^a María Teresa Jiménez Mena.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D^a Angela María Hidalgo Azcona.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Ana María Moreno Soriano.
D. Emilio Romero Vilches.
D^a Marta Jiménez Castellano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Alfonso Carmona Ubeda.

JUSTIFICA AUSENCIA: D^a Mercedes Rueda Fernández.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día nueve de Febrero de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habian sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS DOCE Y DIECINUEVE DE ENERO PASADO.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesiones anteriores celebradas los días doce y diecinueve de Enero de dos mil seis, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL

P.G.O.U. RELATIVA A LA CORRECCION DE ERROR EN LA CALIFICACIÓN ZONAL DE FINCAS EN LA C/ CACERES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con el expediente que se instruye por este Ayuntamiento sobre Modificación del P.G.O.U., que tiene por objeto la corrección de error advertido en la calificación zonal de algunas fincas de la C/ Cáceres.

Vista la documentación elaborada al efecto y el informe favorable de la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, así como el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

Y previo dictamen favorable, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 30 de Noviembre del pasado año.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la siguiente innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, formulada por el propio Ayuntamiento a instancia de PROMOCIONES INMOBILIARIAS M. JAUME, S.L.:

- *Recalificación de las parcelas 23, 24, 25, 26, 27,45,46,47,48,49,50 y 51, de la C/ Cáceres, afectadas por una doble calificación que imposibilita su ejecución, pasando ésta de Unifamiliar Urbana Grado 2º a Zona Mixta con tres plantas de altura máxima.*

Segundo: Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el periódico provincial “JAEN”. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Se efectuará, además, notificación individualizada a los propietarios afectados.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA APERTURA DE CALLE Y DELIMITACION DE UNIDAD DE EJECUCIÓN ENTRE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y LA C/ CANOVAS DEL CASTILLO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con el expediente que se instruye por este Ayuntamiento sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la apertura de una nueva vía de comunicación entre la Plaza del Ayuntamiento y la C/ Cánovas del Castillo, y la delimitación de una Unidad de Ejecución a los solos efectos de la redistribución de cargas de urbanización y aprovechamiento resultante.

Vista la documentación elaborada al efecto y el informe favorable de la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, así como el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

Y previo dictamen favorable, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 25 de Enero del presente año.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la siguiente innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, formulada de oficio por el propio Ayuntamiento:

Se delimita una Unidad de Ejecución en Suelo Urbano Consolidado, a fin de reordenar los volúmenes, sin aumento de edificabilidad, para la apertura de un nuevo vial público entre la Plaza del Ayuntamiento y la C/ Cánovas del Castillo, con una anchura de 10 metros (debiendo ensancharse de 3,50 a 4,00 metros la calzada prevista en el tramo en el que existe un único carril), con las siguientes determinaciones urbanísticas:

ZONA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
Casco antiguo	2.365,71 m ²	3,737739 m ² /m ²
Viario	926,34 m ²	
Total	3.292,05 m ²	2,695988 m ² /m ²
Cesiones	Viario público	

Segundo: Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el periódico provincial “JAEN”. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Se efectuará, además, notificación individualizada a los propietarios afectados.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE TERRENOS SITUADOS ENTRE LAS CALLES BAÑOS Y SANTIAGO PROMOVIDO POR “ANDRES AGUILAR GONZALEZ, S.L.”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con la documentación presentada por el Arquitecto, D. Manuel de Torres Sánchez, sobre Estudio de Detalle de terrenos situados entre las calles Baños y Santiago, que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de Octubre de 2.005, y sometido a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 252, de fecha 2 de Noviembre siguiente, y en el periódico “JAEN”, de fecha 5 del mismo mes, sin que se haya presentado, durante el correspondiente periodo, escrito alguno de alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 7.1, 15, 31 y 32, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002, y 140 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de Junio de 1.978.

Y habiendo sido dictaminado favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 14 de Diciembre de 2.005.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del terreno compuesto por la agrupación de varios solares con fachada a las calles Baños y Santiago, promovido por ANDRES AGUILAR GONZALEZ, S.L., y que tiene por objeto el trazado de una calle de nueva apertura entre las citadas calles, con una superficie total de la actuación de 1.967,44 m².

Con la advertencia expresa de que deberá entenderse suprimido el párrafo contenido en el documento del Estudio de Detalle que hace referencia a la compensación de la edificabilidad no materializada en los soportales de la planta baja por edificabilidad en la planta bajo cubierto, ya que ello no es posible por suponer un incumplimiento de la normas generales de edificación del P.G.O.U.

Además, deberá darse cumplimiento por el promotor a su compromiso de reformar el Estudio de Detalle que se aprueba en el momento en que se solucionen los problemas de compra de las fincas colindantes, a fin de que el trazado del nuevo vial sea totalmente recto, sin quiebro alguno, para que emboque directamente con la C/ Glorieta.

Segundo: Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de la Provincia, y comunicarlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITUADO ENTRE LA C/ MARTIN DE A VALOS, TRAVESIA DEL MISMO NOMBRE Y ZONA VERDE DEL P.E.R.I. DEL P.G.O.U., PROMOVIDO POR “URBICENTER, S.L.”.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con la documentación presentada por los Arquitectos, D. Pedro Martínez García y D. Diego Faba Conde, sobre Estudio de Detalle de solar situado entre la C/ Martín de Avalos, Travesía de Martín de Avalos y Zona Verde de la Unidad de Ejecución P-6 del P.G.O.U., que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, de fecha 24 de Octubre de 2.005 y sometido a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 266, de fecha 18 de Noviembre siguiente, y en el periódico "JAEN", de fecha 6 de Enero del presente año 2.006, sin que se haya presentado, durante el correspondiente periodo, escrito alguno de alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 15, 31 y 32, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002; y 140, del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978.

Y habiendo sido dictaminado favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 25 de Enero de 2.006.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado entre la C/ Martín de Avalos, la travesía del mismo nombre y la Zona Verde de la Unidad de

Ejecución P-6 del P.G.O.U. (Urbanización Aníbal); ocupado en la actualidad por viviendas de tipo unifamiliar urbana fuera de uso; promovido por URBICENTER, S.L. y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes de la futura edificación, y el establecimiento de alineaciones y rasantes, dado que se pretende la prolongación de la Travesía de Martín de Avalos hasta el límite de la zona verde de la indicada Unidad de Ejecución P-6, con una superficie total de la actuación de 1.015,57 m². Debiendo proceder a la conexión de la C/ Martín de Avalos con la zona de “La Florida” mediante la construcción de una escalinata en la referida Zona Verde de la Unidad de Ejecución P-6, para mejorar, de este modo, la accesibilidad y estructura viaria de esta área urbana.

Segundo: Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de la Provincia, y comunicarlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

7.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONSTITUCION DE UN DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CRISTINAS DE ANDALUCIA SOBRE TERRENOS SITOS EN “EL CERRO” DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, que dice:

“Vista la petición de la Federación de Asociaciones Cristianas de Andalucía (F.A.C.C.A.) sobre constitución de un derecho de superficie de forma gratuita sobre una parcela de 1.000 m² de superficie en el Sector S-12 del P.G.O.U. de Linares, para la construcción de un Centro Social Educativo en El Cerro.

Considerando que F.A.C.C.A. es una asociación privada sin ánimo de lucro declarada de interés público por Resolución del Ministerio del Interior con el núm. de Inscripción Registral F-50596, de 20 de Mayo de 2.004.

Considerando que las actividades a desarrollar por dicho centro descritas en su memoria son:

- Formación profesional y ocupacional para jóvenes.
- Alfabetización.
- Cursos de economía social para mujeres.
- Campañas de prevención contra la droga.
- Jornadas, mesas redondas y eventos socio-culturales dirigidos a colectivos de barrios más desfavorecidos.

Considerando que F.A.C.C.A se compromete a la construcción de un centro socioeducativo en estos terrenos de propiedad municipal, lo que contribuirá a posibilitar la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos de jóvenes, mujeres, mayores y gitanos y a completar los equipamientos socioeducativos tan necesarios y nunca suficientes en una barriada como la de “El Cerro”.

Considerando que con arreglo al art. 77 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía se permite a los Ayuntamientos constituir el derecho de superficie sobre bienes de propiedad municipal o integrantes del patrimonio público del suelo, siempre que se destinen a cualquiera de los usos permitidos por la legislación urbanística y remitiendo a la legislación estatal la forma de constitución del mismo que está establecida en los arts. 287 al 290 de la Ley 7/98

de 13 de Abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, que establecen que se podrán constituir derechos de superficie de forma onerosa o gratuita, y en este último caso, conforme a lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 26 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siempre que sean entidades de derecho público o privadas sin ánimo de lucro y declaradas de utilidad pública, como es el caso de F.A.C.C.A.; se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

Primero: La cesión gratuita del derecho de superficie sobre la parcela de 1.000 m² de propiedad municipal sita en Sector S-12 del P.G.O.U. de Linares para la construcción de un Centro Social Educativo en la Barriada de “El Cerro”, con los siguientes linderos: frente a la a la calle C, espalda con resto de parcela de Residencial II; izquierda y derecha a la calle A y B.

Segundo: La cesión se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, conforme al art. 288, párrafo segundo de la Ley 6/98 de 13 de Abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Tercero: El plazo de duración de la cesión será de setenta y cinco años conforme al art. 289, párrafo segundo de la citada Ley, transcurridos los cuales revertirá al Ayuntamiento todo lo construido, sin indemnización alguna.

Cuarto: El plazo para levantar la edificación y el inicio de la actividad será de cinco años, con la advertencia de que si no edifica y está en funcionamiento el edificio en dicho plazo se extinguirá el derecho del superficiario.

Quinto: Cualquier pacto relativo a acto de disposición del superficiario, como los de gravar, transmitir, subarrendar a tercero el edificio, así como los de cambiar el destino, que necesitaría modificación del P.G.O.U., requerirá siempre autorización previa y discrecional del Ayuntamiento Pleno.

Sexto: El Ayuntamiento se obliga a la puesta a disposición del superficiario de los terrenos sobre los que se constituye el derecho de superficie a la firma de la correspondiente escritura pública cuyos gastos serán a cargo del superficiario.

Séptimo: Del presente acuerdo se dará cuenta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a los oportunos efectos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

8.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION, REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DENOMINACION DE CALLES.

A.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, que dice:

“Existiendo una calle, de nueva apertura, en los alrededores de la antigua fábrica de latas, de esta Ciudad, a la que aún no se ha asignado nombre; y considerando la Comisión que suscribe que los miembros de los Parques de Extinción de Incendios, en especial los del Servicio de Linares, por su abnegada labor en pro de la seguridad de todos los ciudadanos, merecen una distinción que exprese la consideración de todos hacia su trabajo, propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de asignar a dicha calle el nombre de “Calle de los Bomberos”.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

B.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, que dice:

“Existiendo una calle, de nueva apertura, perpendicular a las calles Natalia de Castro y O'Donnell, y paralela a la C/ Romea, a la que aún no se ha asignado nombre, la Comisión de Gobernación, Régimen Interior y Protección Ciudadana que suscribe propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de asignarle el nombre de "Travesía O'Donnell".”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

9.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE BONIFICACIONES EN EL ICO.

A.- Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión informativa de Hacienda, que dice:

“Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación a la solicitud de exención del I.C.O. presentada por la Comunidad de Propietarios de la C/ Carolina núm. 12, para las obras de rehabilitación del edificio para eliminación de barreras arquitectónicas, esta Comisión Informativa de Hacienda propone considerar las obras de interés social, según lo previsto en el art. 8-3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras, y por tanto el reconocimiento de la bonificación del 50% sobre la cuota tributaria.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

B.- Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión informativa de Hacienda, que dice:

“Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación a la solicitud de bonificación de I.C.O., presentada por **Santana Motor S.A.**, con motivo de las obras de ampliación de la factoría y nueva construcción de una nave industrial, amparándose en motivos de fomento de empleo por tratarse de obras que generarán 150 nuevos empleos, y a tenor de lo previsto en el art. 8-3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ajustada al Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido la Ley de Haciendas Locales, esta Comisión Informativa de Hacienda propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la declaración de obras calificadas de interés o utilidad Municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo, y por tanto, el reconocimiento de la bonificación del 75% sobre la cuota tributaria.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

10.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LINARES.

Por el Sr. Emilio Romero Vilchez, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio lectura a la siguiente Proposición, que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art.

97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN
Exposición de Motivos

Hace ya muchos años, en la década de los noventa del siglo pasado, la Universidad de Jaén convocó un concurso de ideas para la construcción de un Campus Universitario en Linares. En el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén, en el programa del Rector con el que concurrió a su elección y en distintas declaraciones de la Junta de Andalucía, el compromiso de construir el Campus Universitario en Linares ha sido explícito, pero nunca se tomaron medidas concretas para llevarlo a cabo.

En estos momentos existe en Linares un fuerte movimiento social y ciudadano que ha concretado sus reivindicaciones en la Construcción del Campus Universitario y en el regreso de la Escuela de Trabajo Social. es decir, en el desarrollo de los estudios universitarios en esta ciudad, algo muy importante también para todos los municipios de la Comarca.

Esta reivindicación ha adquirido fuerza por el avance, aun insuficiente, de la información relativa a los profundos cambios que la enseñanza universitaria experimentará con la entrada en vigor en los próximos años del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), lo que implicará que las carreras que se impartan tendrán que someterse a procesos de calidad y homologación para lo cual hace falta inversión en infraestructuras que Linares hoy no tiene.

Recientemente, la Junta de Andalucía ha propuesto la sustitución del compromiso de construir el citado Campus Universitario por otro proyecto que denomina "Campus Tecnológico", que pretende concretar en un protocolo o documento de intenciones, pero en el que concentraría infraestructura para empresas privadas, Formación Profesional y Formación Ocupacional.

Sin perjuicio de la valoración que pueda hacerse con una mayor concreción reflejada en su momento en el referido Protocolo, y teniendo en cuenta el sentir general de los ciudadanos expresado en la Plataforma para la Defensa de los Estudios Universitarios en Linares y el interés general de cada uno de los municipios de esta Comarca, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

Primero: Linares y los municipios de la comarca deben seguir reivindicando la construcción del Campus como un proyecto integral que, aunque se construya en varias anualidades hasta el 2.010, contenga todos los elementos propios de esta infraestructura universitaria: edificio para aulas, edificio para departamentos, laboratorios, edificio para servicios generales (biblioteca, aulas de informática, salón de actos, secretarías...) instalaciones deportivas, zonas verdes y aparcamientos suficientes.

Segundo: Ese tipo de campus debe albergar la totalidad de las titulaciones que se imparten en la actualidad en Linares, o sus equivalentes una vez aprobadas las nuevas titulaciones como exigencia del EFES, y nuevas titulaciones en el momento de entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior

Tercero: Exigimos el regreso de la Escuela Universitario de Trabajo Social a Linares cuando, con unas nuevas instalaciones, desaparezca la coartada esgrimida por el equipo rectoral de la Universidad para su traslado a Jaén.

Quinto: Valorar muy positivamente el trabajo realizado por la Plataforma Ciudadana en Defensa de los Estudios Universitarios y por la comunidad universitaria

de Linares, cuyo trabajo debe continuar hasta conseguir todos los objetivos por los que se constituyó.”

- En primer lugar intervino la Sra. Pilar Parra, en nombre del grupo P.S.O.E., quien dijo que hoy de nuevo los socialistas, convierten en Linares un problema en una oportunidad: de un destino incierto de nuestros estudios universitarios, damos un salto espectacular y nos situamos ante un reto muy ambicioso: ser artífices de un nuevo modelo de Universidad que apuesta por hacer coincidir el trinomio estudios universitarios, el mundo de la investigación y la iniciativa empresarial. Como decía Ortega y Gasset "sólo cabe *progresar cuando se piensa en grande*, sólo es *posible avanzar cuando se mira lejos*". En estos días se han ido produciendo reacciones ante el anuncio de este novedoso proyecto. Una mayoría de ciudadanos comparten nuestros afanes, confían y quieren que lideremos, que seamos pioneros en un nuevo modelo de Universidad. Luego están los escépticos que desconfían o dudan, tienen miedo y el miedo les paraliza y les convierte en conservadores, temen el cambio. Y los más nocivos los obstruccionistas, que sabiendo de las bondades de la innovación, tratan de impedir que Linares progrese, que Linares tenga futuro, por intereses partidistas o sectarios. Esos ya afortunadamente, están en un callejón sin salida porque nosotros hemos sido capaces de salir de la encrucijada con éxito, eligiendo el mejor camino.

Decía Jacinto Benavente que lo peor que hacen los malos es obligarnos a dudar de los buenos. Este proyecto puede generar incertidumbre, pero más incertidumbre se habría generado si no hubiéramos sido capaces de coger el toro por los cuernos y poner el marcha el Campus Científico-Tecnológico. El Acuerdo Marco que firmaban las Consejerías de Innovación, la Universidad, la Consejería de Empleo y la Consejería de Educación, el pasado viernes y su desarrollo posterior van a desenmascarar y a poner en evidencia los bastardos intereses de algunos.

En la Universidad en estos momentos, nos encontramos con dos realidades: 1.- Caen las matrículas en las Universidades: El retroceso de la natalidad, la valoración positiva de la Formación Profesional, el incremento de Universidades, las duplicidades en la oferta educativa. Sin duda, son factores que provocan la disminución drástica de alumnos en las Universidades. En nuestro caso agravado por unas instalaciones y equipamientos obsoletos por la falta de inversiones de la Universidad de Jaén y por el traslado de Trabajo Social; 2.- Es urgente y necesario un cambio en la Universidad Española.

El conocimiento en las Universidades españolas se ha aislado por una forma histórica de hacer las cosas. Tanto la declaración de Bolonia (1.999), como las posteriores, Praga (2.001) y sobre todo Berlín, nos marcan con rotundidad la urgencia de sustituir las viejas disciplinas académicas, por competencias profesionales y el desarrollo del pensamiento crítico e innovador. Hemos de cambiar una Universidad de la Enseñanza por una Universidad del Aprendizaje. La Universidad ofrece escasa formación práctica, imparte demasiada teoría y no forma para trabajar en una empresa. Los conocimientos que se imparten no se ajustan a la realidad de lo que necesita el mercado laboral. Las empresas lo que necesitan es más capital intelectual que formativo. Centros universitarios que tengan los ojos puestos en el mercado y ofrezcan aquella visión práctica que necesita todo profesional que se incorpora al mundo laboral.

Por otro lado la investigación, los investigadores investigan para publicarlo en revistas especializadas, sin tener en cuenta las demandas de la sociedad, el objetivo de hacer productos viables y servicios que la sociedad necesita. En la mayoría de los casos no aseguran la transferencia del conocimiento de la Universidad a la empresa.

La Universidad se ha dedicado a hacer lo que ella quería y ahora se le pide que haga lo que la sociedad quiere. Los profesores y catedráticos de las Universidades

anglosajonas y europeas ya han entendido que el mundo funciona de otra forma, aceptan este modelo. La educación superior es parte básica de la cultura y el progreso de los pueblos; pero para ello, es necesario que éste en continuo cambio, proceso de transformación, porque también lo está la sociedad de la que toma sus elementos y a la que revierte sus resultados.

La Universidad está en crisis. A nivel mundial está asistiendo a uno de los más significativos cambios de su historia: la urgencia de fortalecer los vínculos entre conocimiento, innovación y prácticas de los profesionales. La adaptación al espacio europeo de educación superior no consiste en modificar el catálogo de títulos sin más. Y pasar de lo que antes llamábamos diplomaturas y licenciaturas a denominarse ahora de grado y postgrado. La reforma profunda, lo que tiene que plantearse es lo realmente importante, lo qué hay que enseñar, cómo enseñarlo y quién tiene que enseñar.

Por ello, este Equipo de Gobierno con el apoyo y el respaldo de la Junta de Andalucía va hacer que esta crisis de los estudios universitarios en Linares, nos sirva para cancelar una época e inaugurar otra. No nos conformamos con cambiar ladrillos viejos por ladrillos nuevos, con mantener y ampliar titulaciones porque tampoco eso garantiza a medio plazo, el futuro de nuestro Campus actual. Nuestra apuesta tiene que ir más allá, a través de un proyecto innovador Ciencia-Tecnología-Empresa, que integre la formación universitaria, profesional y ocupacional. Una formación pionera, de calidad, singular y diferenciada, atractiva para los estudiantes, para las necesidades de formación a lo largo de la vida. Movilizando la investigación para dar respuesta a las demandas de las empresas y para atraer actividad económica y productiva. Queremos que las empresas se acerquen a la Universidad, usen la investigación universitaria para aumentar su productividad, colaboren en la financiación de proyectos, en la formación de los profesores, a ofrecer becas y prácticas a los alumnos. La Universidad ha de abrir las puertas a la formación continua de los trabajadores. La Innovación se convierte así, en un nuevo motor para Linares.

Los socialistas ante esta magnífica oportunidad no tenemos miedo, el miedo es el más ignorante, el más injusto y el más cruel de los consejos. Si ustedes quieren quédense con sus dudas y con sus miedos conduzcan con luz de posición, en lugar de dar la larga. Si persisten en su empeño el P.A. pasará a mejor vida, I.U.LV-C.A. será un cero a la izquierda en esta ciudad y el P.P. cada día más conservador y escorado a la derecha nunca jamás ganará la confianza mayoritaria de los linarenses. Nosotros con el respaldo mayoritario de los ciudadanos de Linares vamos a seguir la máxima de sólo cabe progresar cuando se piensa en grande, sólo es posible avanzar cuando se mira lejos. El rumbo está tomado. Queremos lo mejor para nuestro pueblo y se lo vamos a dar como ellos nos dieron su confianza en las urnas.

- Seguidamente intervino la Sra. Marta Jiménez, en nombre del grupo P.A., quién dijo que su grupo nunca ha dicho que este en contra de este proyecto de universidad que se nos presenta, porque su grupo cree que hay que ir avanzando y estar a favor de las nuevas tecnologías y nuevos espacios universitarios, lo que sí ha planteado su grupo es la reivindicación por la universidad, y hasta ahora no se han visto concreciones encima de la mesa que se vienen planteando desde hace mucho tiempo, lo que se va a hacer es un compromiso, una declaración de intenciones y cuando en un futuro se concreten será entonces cuando su grupo se decante a favor o en contra. Lo que sí es cierto es que a pesar de esta declaración de intenciones sigue habiendo preocupación por este tema no sólo en los grupos políticos o en los medios de comunicación, sino por la propia plataforma de la universidad y la propia escuela universitaria de Linares.

- Nuevamente intervino el Sr. Emilio Romero, quién tras hacer un recorrido por como se ha desarrollado este asunto dijo que es normal la incertidumbre que hay

sobre este asunto, sobre todo teniendo en cuenta que hay un compromiso de la Junta de Andalucía de construir un campus universitario en Linares en los años 2.000 al 2.005 y no se ha hecho. Su grupo no está en contra del campus científico tecnológico sino de que éste no incluya al campus universitario, de eso se trata, todavía no hay nada claro y eso es lo que genera la incertidumbre que hay en este tema. Para acabar dijo que su grupo sigue reivindicando el campus universitario en Linares y además el campus tecnológico, las dos cosas porque son compatibles.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que viendo el discurso del Sr. Portavoz de I.U.LV-C.A. y estando a las alturas en las que estamos en este tema, tiene que decir que I.U.LV-C.A. lo único que quiere es que el P.S.O.E., el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se estrelle, sino actuarían de otra manera y valorarían en su justa medida lo que se ha hecho, no se alegran mucho o más bien nada de que este proyecto salga adelante, como tampoco lo han hecho en otras ocasiones. Es de lógica pensar que en un campus debe de haber aulas, laboratorios, biblioteca, etc., como también es de lógica pensar que las titulaciones que hasta ahora se imparten en la ciudad van a seguir impartándose en el campus, y se intentará por todos los medios implantar más, estos son los dos primeros acuerdos de la proposición que son cosas obvias, en cuanto al tercero, que regrese la Escuela de Trabajo Social, ya se ha presentado el recurso y ya se verá en que queda, de todas formas lo que se pretende hacer es tener un campus monográfico con unas disciplinas universitarias para conseguir sacar los mejores ingenieros superiores, como hace años ocurría porque aquí precisamente había donde hacer las prácticas y un muy buen nivel. En el último acuerdo también es de lógica pensar que estamos todos agradecidos a todos, por tanto estamos ante una moción sin sentido y su grupo no puede votar a favor de esto.

- Por último intervino de nuevo el Sr. Emilio Romero, quién dijo que I.U.LV-C.A. junto con todos los demás ha trabajado también mucho en este proyecto y en absoluto se alegraría de que el P.S.O.E. se estrellese, ni en este tema ni en ninguno, al contrario, el Equipo de Gobierno siempre encontrarán a su grupo en todas aquellas iniciativas o proyectos que beneficie al pueblo de Linares, por tanto no puede admitirle ese discurso al Sr. Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra del grupo P.S.O.E., nueve votos a favor de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A. y una abstención del grupo P.A., acordó denegar dicha proposición.

11.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Por el Sr. Alfonso Jesús Casado Rodríguez, en nombre del grupo P.P., se dio lectura a la siguiente proposición, que dice:

“D. Juan Bautista Lillo Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Linares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los arts. 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

PROPOSICION

El día 23 de Diciembre de 2.005, el Consejo de Ministros aprobó un informe sobre el Anteproyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La aprobación de esta iniciativa debe relacionarse con el Pacto de Toledo, que incluyó el compromiso unánime de todos los grupos políticos para dar solución a los problemas de las personas dependientes y de sus familias.

Es evidente que la protección social de las personas dependientes viene siendo objeto de positivas actuaciones por parte de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas y que estas son una buena base para seguir avanzando en un ámbito tan sensible para el bienestar de los ciudadanos.

El Anteproyecto de Ley, aprobado por el Gobierno de la Nación, necesita mayor concreción de modo que, cuando se apruebe el Proyecto correspondiente, queden regulados de modo específico los nuevos derechos a favor de las personas dependientes, se definan las herramientas de gestión del nuevo Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, se garantice su funcionamiento en régimen de igualdad en todo el territorio nacional y su plena sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.

Para contribuir a la estabilidad de la atención a las personas se considera muy positivo que se alcance un Pacto de Estado sobre Dependencias.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Que se reconozca el papel de los Ayuntamientos en la atención a la dependencia y su esfuerzo por mantener estos programas, pese a sus dificultades de financiación.

Segundo: Se valora positivamente la experiencia de los Ayuntamientos en esta materia por ser la Administración más cercana al ciudadano, aunque es necesario ampliar y mejorar su actuación con prestaciones y servicios de calidad en función de las necesidades actuales y futuras de quienes se encuentran en situación de dependencia.

Tercero: Se respalda la elaboración y aprobación, cuanto antes, de una Ley que favorezca la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la implantación de un Sistema Nacional de la Dependencia efectivo, funcional y sostenible.

Cuarto: Que esta Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se apruebe en base a un gran Pacto de Estado en cumplimiento de los compromisos de 2.003 del Pacto de Toledo.

Quinto: Se manifiesta que el Anteproyecto de Ley, en su redacción actual, no asegura el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia, ni la Cartera de Servicios, ni un instrumento de valoración único y homogéneo para todo el territorio nacional, y por ello, precisa de una mayor concreción en estas cuestiones fundamentales:

- a) Garantizar el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia.
- b) Garantizar una Cartera de Servicios básicos aplicables en todo el territorio nacional.
- c) Garantizar un instrumento de valoración único y homogéneo en todo el territorio nacional.
- d) Garantizar la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en el Consejo Territorial, similar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- e) Garantizar una financiación suficiente y sostenible por parte de los Presupuestos Generales del Estado, de modo que se garantice la equidad, la cohesión social y la solidaridad interterritorial en la protección de las personas dependientes.

Sexto: Se solicita someter el citado Anteproyecto a la valoración de la Federación Española de Municipios y Provincias, de modo que este órgano pueda

incorporar cuantas propuestas crea conveniente de cara a la aprobación de la Ley y la implantación de un Sistema Nacional de Atención a la Dependencia.”

- En primer lugar intervino la Sra. Pilar Parra, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que esta moción es, ni más ni menos, que otro movimiento de ficha en esa alocada carrera en la que está inmersa el PP, ahora le ha tocado arremeter contra la futura Ley que va a dar respuesta a un problema social de primera magnitud en España: la atención a personas en situación de dependencia. Al igual que en la década de los 80, se dio un salto social espectacular al sustituir la beneficencia por derechos sociales en educación, en sanidad y en pensiones. Hoy, de nuevo otro gobierno socialista, va a dar respuesta a una reivindicación histórica de las personas en situación de dependencia y de sus familias. Un reto ambicioso pero para nosotros, los socialistas, inaplazable.

La puesta en marcha del Sistema Nacional de la Dependencia supone el cumplimiento de un compromiso personal y político que el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero adquirió con los ciudadanos españoles en las Elecciones Generales del 14 de Marzo de 2004. Se constituye el Sistema Nacional de Dependencia, el cuarto pilar del Estado de Bienestar, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio español. Un nuevo derecho de la ciudadanía que garantiza los siguientes principios: El carácter universal y público de las prestaciones; el acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad; la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno sociofamiliar, la colaboración de los servicios sociales y sanitarios; la participación de todas las Administraciones en el ejercicio de sus competencias.

El sistema se configura como una red de utilización pública diversificada, que integre de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados.. debidamente acreditados. Y dice el P.P. que "esta iniciativa debe relacionarse con el Pacto de Toledo, que incluyó el compromiso unánime de todos los grupos políticos para dar solución a los problemas de las personas dependientes y de sus familias". Pero que poquito caso le hicieron ustedes a este compromiso cuando gobernaban. 8 años de involución y de déficit social: Abandonaron a Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas a su suerte, soportando sobre sus espaldas la dura carga de la atención a la dependencia; generaron la desigualdad entre los ciudadanos españoles: 17 modelos distintos de atención a la dependencia; el gasto social en España bajó del 24% al 19,2% del PIB; nos convirtieron en los últimos de la fila en ayuda a la familia; tijeretazo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas; sometieron a los enfermos de alzheimer al mayor de los olvidos; descuidaron a los cuidadores familiares; convirtieron el Plan Gerontológico en un tremendo fracaso; elaboraron un paupérrimo Plan de Atención a los Mayores 2003-2007, apostando claramente por el seguro de dependencia, como alternativa del sector privado; las fuentes de estas afirmaciones, son de total solvencia: Estudio de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, informes de Naciones Unidas, II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, la Sociedad Española de Geriatria y Gerentologia, el Defensor del Pueblo.

Por cierto, el Diputado del PP Trocóniz, Presidente en su día de la Comisión del Pacto de Toledo, nos dejó un nefasto recuerdo a las mujeres, por su propuesta de reducir la pensión a las mujeres porque viven más años que los hombres. Todo un adalid de la atención a la dependencia.

Por supuesto, que esta futura Ley va a "reconocer el papel de los Ayuntamientos en la atención a la dependencia y su esfuerzo por mantener estos programas, pese a sus dificultades de financiación", pero también es cierto que no todos los Ayuntamientos hacen el mismo esfuerzo, ni tienen las mismas prioridades. Ejemplos hay muy claros en nuestra provincia, Ayuntamientos donde el P.P. gobierna, Jaén y Úbeda por citar dos de mayor número de habitantes: La Ayuda a domicilio cada

vez más raquítica, dejando desatendidas a personas dependientes; en Úbeda funciona la teleasistencia porque la presta la Diputación y encima convida porque ustedes no pagan el porcentaje que le corresponde desde que llegaron al Ayuntamiento; los talleres ocupacionales hechos unos zorros; el consejo municipal de discapacidad papel mojado; la accesibilidad una quimera; Impago del 0,7; recortes económicos para familias necesitadas y deuda con las asociaciones; las residencias en la capital que las haga y las costee la Diputación. En este caso, no se trata de estudios, las fuentes que generan la información son los ciudadanos afectados y sus familias. Por tanto, el P.P. tiene que permitirle que le diga que practica un municipalismo de fachada.

Con ese equipaje no se ni como se atreven a poner en tela de juicio una Ley que va a tener un enorme impacto social, económico y laboral; un impacto directo en más de 1.125.000 personas en España y más de 30.000 en nuestra provincia en situación de dependencia y sus familias. Que va a generar más de 300.000 empleos, básicamente para mujeres. Y va a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Volviendo a los procedimientos, el primer paso fue la elaboración del Libro Blanco de la Dependencia, para lo cual se consultó tanto a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas como a sociedades científicas, asociaciones vinculadas a las personas dependientes y a los agentes sociales presentes en la Mesa de Diálogo Social. Todos estos trabajos se han desarrollado en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados. El siguiente ha sido el Anteproyecto de Ley aprobado por Consejo de Ministros de 23 de Diciembre de 2.005 que previamente recibido el espaldarazo de la patronal y de los sindicatos.

Con las Comunidades Autónomas el diálogo es fluido y fructífero y ha tenido un momento muy intenso de acuerdo, en el Seminario de Segovia. Diálogo también como no podía ser de otra manera con la FEMP a través de la Comisión Sectorial de Bienestar Social, que preside el Presidente de la Diputación de Zamora. participó tanto el la elaboración del Libro Blanco (las conclusiones están en la página web), como ahora se pronunciará y hará aportaciones al anteproyecto.

No les quepa duda, tal como dicen en su moción que el nuevo sistema de asistencia a la dependencia fruto de esta Ley reforzará la cohesión territorial en materia solidaria al garantizar su carácter universal, la aplicación de un único baremo para todo el país, la elaboración de un catálogo común de prestaciones para todo el Estado y una financiación mixta, a cargo de la Administración Central, la autonómica y los propios usuarios, en función de sus rentas y patrimonio.

Tal como se dice en el Anteproyecto para cumplir esta finalidad, la Ley contempla la creación del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia, integrado por Gobierno y Comunidades Autónomas, que fijará los haremos de dependencia, la composición de los equipos cualificados, los criterios de renta y patrimonio de los usuarios, la prestación económica sustitutoria, o el salario que recibirá el familiar cuidador (que a su vez estará obligado a darse de alta en la Seguridad Social). Igualmente, fijará los criterios de distribución de los convenios con las comunidades autónomas. Deberá aprobar también un Plan de Acción Integral que tenga en cuenta todos los objetivos a cubrir para consolidar el sistema. Además, crea un Consejo Consultivo en el que, junto con las administraciones públicas (también las locales), estarán los agentes sociales. Igualmente, supervisarán el sistema el Consejo Nacional de Discapacidad y el Consejo Estatal de Mayores.

Como señalan en su moción se garantiza una "financiación suficiente y sostenible". El objetivo es pasar del 0,33% del PIB que se dedica en la actualidad a la dependencia a más del 1 % en el 2.015, para ello y según memoria económica del Anteproyecto, la Administración General del Estado aportará más de 12,638 millones de euros hasta el 2.015 para garantizar la financiación del contenido básico del derecho con carácter permanente.

En definitiva, el P.S.O.E va a votar que no a esta proposición porque o es fruto del desconocimiento, o me temo lo peor: se trata de subirse al carro de la demagogia, de tirarse al monte a ver si pilló algo, de cuanto peor mejor, de haber si enturbio un poquito más la vida política y de paso fastidio a los socialistas pero también a los ciudadanos. ¿Le gustaría saber que sentido tiene traer esta moción al Pleno del Ayuntamiento?, cuando estamos ante un Anteproyecto de Ley que será sometido a informe de los órganos consultivos (Consejo Nacional de Discapacidad, Consejo Estatal de Personas Mayores, Consejo Económico y Social y Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, donde junto con el Gobierno y las Comunidades Autónomas participa la FEMP), antes de ser dictaminado por el Consejo de Estado, que en dos meses entrará en el Congreso como Proyecto de Ley y que entonces comenzará su trámite legislativo. En la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales será el momento de enmendar y de negociar, que luego se votará en Pleno, que después pasará al Senado, que habrá otro período de enmiendas y que finalmente regresará al Congreso para su aprobación definitiva.

Tienen alcaldes y concejales en la FEMP, parlamentarios y senadores, por tanto dejen de hacer ruido y pónganse a trabajar y posibiliten ese gran Pacto de Estado en torno a este tema crucial, aunque las desabridas palabras de su responsable de política social, Ana Pastor, hacen sospechar lo peor y las que creo voy a escuchar ahora.

Se trata de una Ley de izquierdas en la que queremos incorporar a la derecha. El consenso social es indiscutible, y la sociedad española no entendería que alguien se quedara fuera de él. España ni se divide ni se hunde a pesar de su nefasta estrategia política de afrontar los malos tiempos bajo el principio aznarista: la derecha solo gana en España cuando hay bronca. O gobierno yo o no gobierna nadie. Y han puesto todo su esmero en ese empeño. Nuestro empeño muy al contrario, es construir una España mejor: conjugando magníficos resultados económicos, con una política social que cohesione el país, aumente la igualdad de oportunidades y amplíe los derechos de los ciudadanos. Los franceses tan cartesianos dicen que ser de derechas es conservar y ser de izquierdas es cambiar. El cambio supone dificultades, valentía y progreso. Y estamos, afortunadamente para los ciudadanos ante un genuino gobierno reformista y progresista.

- A continuación volvió a intervenir el Sr. Casado Rodríguez, quién dijo que si su propuesta como ha dicho la Sra. Pilar era “de lata” su contestación igualmente es también de “de lata”, la Sra. Parra se preparó esta contestación para la Diputación Provincial y ahora llega aquí y nos vuelve a soltar la misma, por tanto en ese aspecto estamos igualados. Los Ayuntamientos son la administración más cercana a los ciudadanos por tanto son los que quizás más tienen que decir en estas cuestiones, esta moción en ningún momento va en contra de la Ley, y precisamente porque la Ley está en anteproyecto es por lo que esta moción tiene su sentido, es ahora cuando hay que darle la voluntad a esta Ley por eso es el mejor momento para pedir que se garantice el derecho básico, que se garantice la cartera de servicios básicos, etc., eso es lo que se pretende con esta moción, que a las personas dependientes cada vez más, en un estado de bienestar, les falten menos recursos.

- De nuevo intervino la Sra. Parra, quién dijo que una cosa es la voluntad del Sr. Casado y otra muy distinta la estrategia política que está siguiendo el P.P. a nivel nacional, esta moción está encubriendo una estrategia de descrédito hacia el gobierno, por supuesto no es esa la voluntad del Sr. Casado. Por supuesto si esto ya se ha visto en Diputación la respuesta que hoy se da aquí tiene que ser la misma que entonces se dio allí, es una moción genérica. Por supuesto ahora estamos en fase de anteproyecto, cuando entre en el Congreso de los Diputados como proyecto de Ley y pase a la Comisión de Servicios Sociales será cuando se abrirá un periodo de enmiendas y se negociará lo que haya que negociar entre todos los que forman parte de esa comisión, incluidos representantes del P.P., por tanto es allí donde ahí que discutir esta

cuestión, y no sólo allí porque luego pasará al Senado y se volverá a abrir un periodo de enmiendas hasta que pase definitivamente al Congreso para sea aprobada. No tiene mucho sentido traer hoy a este Pleno esta moción cuando todavía estamos en el momento de la negociación, salvo que la intención sea desprestigiar.

- Por último intervino el Sr. Casado, quién dijo que son los Ayuntamientos los que más están asumiendo la atención a las personas dependientes por tanto deberían de tener que decir algo más en esta cuestión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra del grupo P.S.O.E., siete votos a favor del grupo P.P. y tres abstenciones de los grupos I.U.LV-C.A. y P.A., acordó denegar dicha proposición.

* Previa declaración y aceptación de la urgencia, se trató el siguiente asunto:

12.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE RECTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 12-01-06 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE LA ZONA DENOMINADA “ALGAMA”.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con el expediente que se instruye sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbana promovida de oficio por el propio Ayuntamiento, relativo a la zona de terrenos conocida como ALGAMA, comprendida entre la Ctra. de Jabalquinto, Vial Norte del Sector NPR-7 y calle de la Unidad de Ejecución U-9, la cual fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de Enero pasado.

Habiéndose advertido error en el documento aprobado inicialmente, al haberse considerado que todos los propietarios afectados por el ámbito objeto de la modificación habían prestado su consentimiento expreso a la cuestión de la distribución de aprovechamientos que se contempla en el mismo, cuando la realidad es que uno de dichos propietarios no ha firmado el documento suscrito al efecto.

Vista la nueva documentación elaborada por el Arquitecto D. Pedro Martínez García, que corrige dicho error, y ha sido objeto de informe favorable por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo.

Y previo dictamen favorable, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 8 de Febrero actual.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 12 de Enero de 2.006, por el que se aprueba inicialmente determinada Modificación Puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana, formulada de oficio por el propio Ayuntamiento, relativa a la delimitación de una nueva Unidad de Ejecución, como Área de Reforma Interior, en la zona comprendida entre la C/ Juan Diego de Dios, Vial Norte del Sector NPR-7 y calle de borde de la Unidad de Ejecución U-9, en el sentido. exclusivamente, de excluir del ámbito objeto de la modificación el terreno propiedad de D. Antonio Caracuel Cantero (SEVILOIN, S.L.), permaneciendo exactamente idéntico en todo lo demás, y ratificando, en consecuencia, dicho acuerdo de aprobación inicial sobre el nuevo documento de modificación elaborado en el que se contempla dicha rectificación.

Segundo: Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el periódico provincial "JAEN". Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

El anuncio deberá contener según se dispone en el art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de 12 de Diciembre de 1.995 manifestación expresa de que tiene por objeto, asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley de Protección Ambiental.

Se notificará individualizadamente a los propietarios afectados, en virtud de lo dispuesto en el art. 362.c)3ª) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero: Remitir el expediente, en el plazo de diez días desde el acuerdo de aprobación inicial, con la rectificación que ahora se propone, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para la formulación de la Declaración Previa de Impacto Ambiental. Teniendo en cuenta que, concluido el trámite de información pública, se completará el expediente con la remisión de las alegaciones y sugerencias presentadas.”

El Excmo. Ayuntamiento Peno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.